



INSTRUCTIVO DE TRÁMITE PARA REVÁLIDAR TÍTULOS DE ESPECIALISTAS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El inicio del trámite de reválida incluye tres instancias:

- 1- Envío de documentación escaneada.
- 2- La Secretaría de la Escuela de Graduados remitirá mail con día y hora para concurrir.
- 3- Presentación de documentación original.

1- **Envío de documentación escaneada en PDF** al correo: revalidaseg@hc.edu.uy

- Cédula de Identidad (de ambos lados) o pasaporte.
- Título de médico expedido por UdelaR, extranjero revalidado o constancia de inicio de trámite de reválida en Facultad de Medicina. (de ambos lados)
- Título de especialista (de ambos lados) y su respectiva legalización y/o apostillado.
- Certificado de notas completo y su respectiva legalización.
- Plan Temático legalizado y/o apostillado.
- Declaración Jurada de solicitud de reválida firmada por el/la solicitante. Se encuentra para su descarga en PDF editable en la página web de la Escuela de Graduados: <http://www.egradu.fmed.edu.uy> deberá completar todos los campos electrónicamente, luego imprimir, firmar a mano y escanear.
- En el caso de las especialidades quirúrgicas, debe presentar record quirúrgico con firma y sello de la o las instituciones que lo emiten.

Todos los documentos escaneados enviados por mail deben ser exactamente iguales al original, sin que falte ninguna información, como por ejemplo los números de registro de los folios del título y sus respectivos sellos.

La documentación original, que se solicita debe estar legalizada de la siguiente manera:

- | |
|--|
| <p>a) Apostilla de la Haya ["Apostille (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)"]</p> <p>b) En caso de no estar en el Convenio de La Haya, legalizar en el Consulado Uruguayo en el respectivo País de origen y luego en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.</p> |
|--|

<p>Toda documentación presentada en idioma extranjero, deberá ser traducida al idioma español por Traductor Público uruguayo (o traducción consular).</p>
--

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS REVÁLIDAS SE EFECTÚAN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA **ORDENANZA DE CONVALIDACIÓN Y REVÁLIDA DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO DEL 15/IX/20 D.O.2/X/20**

Nota: Cada documento escaneado o en archivo PDF, debe indicar el nombre del contenido: "Cedula", "Titulo", "Calificaciones" y "Nota" (4 en total).

Comprimir sus archivos PDF en la página <https://smallpdf.com/es>

- 2- La Escuela de Graduados envía al aspirante la cita para concurrir al local.
- 3- Presentación del título de especialista original, apostillado o legalizado según corresponda.